

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores (ET), Gamesa Corporación Tecnológica S.A. en el día hoy, 13 de noviembre de 2012, ha procedido a la apertura del periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores, dada la intención de proceder a la extinción de aproximadamente cuatrocientos ochenta (480) contratos de trabajo en Sociedades pertenecientes al Grupo Gamesa en distintos centros de trabajo en España, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

En Zamudio, a 13 de noviembre de 2012

Ignacio Martín San Vicente  
Presidente Ejecutivo